



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

6494

Decreto 19-2013

Se hace constar para el general conocimiento el Decreto núm. 19 de fecha 08/03/2013 que modifica el Decreto núm. 65/2011 de fecha 27-06-2011 del cual se ha dado cuenta al plenario ordinario de día 18-03-2013.

"DECRETO Nº 19, de fecha 08/03/2013, de modificación del Decreto núm. 65/2011 (fecha: 27/06/2011).- De conformidad con el artículo 43.5 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Nombrar Regidores - Delegados de las áreas:

1) AREA DE OBRAS PROPIAS, URBANISMO, CONTRATACIÓN Y POLICÍA LOCAL.- Se reserva a la Alcaldía.-

- Competencias de Urbanismo: Planeamiento Urbanístico (NN.SS, Planes Parciales, Planes Especiales, Proyectos de Urbanización y dotación de Servicios). Gestión Urbanística (Ejecución de programas de actuación, reparcelaciones, valoraciones, conservación de urbanizaciones). Disciplina Urbanística (Licencias urbanísticas, Licencias de actividad y apertura; órdenes de ejecución, alineaciones y rasantes, etc.).-

- Competencias de Obras propias: Gestión, control seguimiento de las obras municipales.

- Competencias de Contratación: Obras, Suministros, servicios y demás contratos.

- Competencias Policía Local: Seguridad ciudadana y lugares públicos ordenación del tráfico viario y circulación, protección civil, cumplimiento de las normas de derecho local (policía administrativa, espectáculos y establecimientos públicos, cumplimiento ordenanzas, bandos, actas y acuerdos) policía administrativa derivando de leyes sectoriales. Cooperación con los "Cuerpos y Fuerzas de Seguridad" Policía Judicial; las demás competencias conexas.

- Organización del personal adscrito al área.

2) SERVICIOS SOCIALES.- Regidora Delegada: María Isabel Fullana Jaume.

- Competencias: Asistencia social, asistencia domiciliaría, proyectos del Plan de Prestaciones Básicas del CIM, gestión centro tercera edad, Centro de Día, colaboración con el servicios del estado y de la CAIB (IBAS, Instituto de la Mujer, etc.) Conferencias y actividades; relaciones con entidades y asociaciones (Cruz Roja, Donantes de Sangre, etc.).

- Organización del trabajo del personal adscrito al área.

3) CULTURA Y JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, TURISMO, CONSUMO, RECURSOS HUMANOS, FOMENTO POR LA OCUPACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Regidora Delegada: Pepi González Jiménez.

- Competencias Cultura: Archivo Municipal, Bibliotecas, relaciones con todas las entidades vecinales, Gestión de la Casa de Cultura de Can Se Hereu, exposiciones conferencias, Escuela de Música, tiempo libre, etc.; las demás competencias conexas, etc.

- Gestión del Teatro Municipal de Lloseta.

- Competencias de Juventud: Centro de información y documentación juvenil (información, formación, asesoramiento...) servicios a jóvenes (actividades culturales, tiempo libre...), Consejo Municipal de Juventud; las demás competencias conexas, etc.

- Gestión Infraestructuras juveniles de Sano Mina de Sa Truiola.

- Organización del trabajo del personal adscrito al área.

- Competencias Recursos Humanos y Régimen Interior: Servicio de personal; negociación colectiva, relación con los representantes del personal, ordenación administrativa, régimen interior, informática, plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de ocupación pública, Padrón Municipal de Habitantes, Censo Electoral, Estadística; las demás competencias conexas, etc.

- Competencias Medio ambiente: Defensa de la natura, Área Recreativa Se Puig y otras, contaminación atmosférica, acústica, extinción de





incendios etc.

- Competencias en Fomento de la Ocupación.- Gestión del Centro de Formación de Can Seda, y gestión del Punto de Información Laboral.
- Competencias de Participación Ciudadana: Fomento de la participación ciudadana, registro municipal de Asociaciones; relaciones con entidades.
- Organización del trabajo del personal adscrito al área.
- **TURISMO.-** Se asignan a la regidora delegada las competencias de promoción turística del municipio, así como la gestión de las instalaciones municipales de huestalera. Fomento y colaboración con los establecimientos turísticos; información sobre ayudas dirigidas al sector, campañas de promoción, infraestructuras de mejora de la actividad turística etc.
- **CONSUMO.-** Regulación y gestión de los sistemas arbitraje de consumo, información y educación de las personas consumidoras. Campañas sobre consumo; colaboración en la recepción y tramitación de quejas sobre consumo.
- **NUEVAS TECNOLOGÍAS.-** Desarrollo de la regulación sobre el establecimiento de infraestructuras de telecomunicaciones y prestación de servicios de telecomunicaciones; gestión y mantenimiento de la página web municipal, potenciar la presencia institucional en redes sociales, implantación de la Administración electrónica. +
- Organización del trabajo del personal adscrito al área.

5) EDUCACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, Y AGRICULTURA.- Regidor Delegado: Joan Coll Jaume.-

- Competencias de Educación: Colaboración en la gestión de los centros de enseñanza, representación en el Consejo Escolar, relaciones con las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos, Claustro de Profesores, Escuela de Adultos, Cursos de Formación, relación con la Administración educativa; las demás materias conexas, etc.
- Relaciones Institucionales y comunicación: Protocolo, Boletín Informativo del Ayuntamiento, colaboración con otras Administraciones.
- Organización del trabajo del personal adscrito al área.
- Competencias en Agricultura: Colaboración con las organizaciones de labradores; información sobre ayudas dirigidas al campo, campañas de vacunación, infraestructuras de caminos rurales, redes de riego, etc.
- Se pasa la competencia de TURISMO al área de Cultura.-

6) ECONOMÍA Y HACIENDA, FERIAS Y FIESTAS, GESTIÓN PISCINA MUNICIPAL Y ESCUELA De VERANO.- Regidora – Delegada: María Alemany Sánchez.-

- Competencias Economía y Hacienda: Tributos, contribuciones, tasas, impuestos, precios públicos; elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto; aprobación de las relaciones de gasto O/P; contabilidad municipal; competencia – incluso para dictar actos administrativos que afectan a terceros – en materia de gestión presupuestaria (ingresos y gastos).
- Aprobación de las relaciones de gasto O/P; contabilidad municipal; competencia – incluso para dictar actos administrativos que afectan a terceros – en materia de gestión presupuestaria (ingresos y gastos).
- Competencias en Ferias y Fiestas: Organización de la Feria del Zapato, de las fiestas patronales y del Cocó, así como de las demás actividades *lúdico-festivas que se celebran al municipio.
- Gestión piscinas municipal y escuela de verano.-
- Organización del trabajo del personal adscrito al área..

7) SANIDAD, COMERCIO E INDUSTRIA.- Regidora – Delegada: Maria de Carmen Moreno García.-

- Competencias de Sanidad: Gestión Unidad Sanitaria, Sanidad Escolar, control de calidad alimentos y agua potable, higiene actividades públicas, servicio de aguas, y Saneamientos, Servicio de alcantarillado y aguas pluviales, piscinas municipales, mercado municipal, cementerio, limpia edificios municipales; las demás competencias conexas;
- Competencias en Comercio.- Fomento y colaboración con las organizaciones de comerciantes; información sobre ayudas dirigidas al sector, campañas de promoción, infraestructuras de mejora de la actividad comercial, campañas de rotulación en catalán, etc.





- Competencias en Industria.- Colaboración con sector de la industria local; atención preferente a la actividad del calzado; información sobre ayudas dirigidas al sector, campañas de promoción, infraestructuras de mejora de la actividad industrial etc.

- Organización del trabajo del personal adscrito al área.

- Se pasan las competencias de CONSUMO al área de Cultura.

8) AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DEPORTES.- Regidor Delegado: José María Muñoz Pérez.-

- Competencias Servicios Municipales: Mantenimiento de edificios públicos, servicio de alumbrado público, limpieza de calles, pavimentación de calles, de caminos rurales, arbolado, zonas verdes municipales, etc.

- Competencias Deportes: Organización actividades deportivas, gestión de las instalaciones, relación con las entidades deportivas, relación con la Administración deportiva del Estado y CAIB. La organización del trabajo del personal adscrito al área; las demás materias conexas, etc.

- Organización del personal de la brigada municipal adscrito al área.

SEGUNDO.- En general, las Delegaciones conferidas suenan del tipo b), previstas en el citado artículo 43.5, relativas a un determinado servicio. En este caso la Delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno a la primera sesión que celebre notificándose, además, personalmente en los designados, y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución." Lloseta, 07 de marzo de 2013.- El Alcalde, Ante mí, El Secretario, "

Lloseta, a 4 de abril del 2013.

Alcalde

Bernat Coll Ramon

